

Ciudad de México, 08 de febrero del 2025.

Versión estenográfica de la sesión pública de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, realizada el día de hoy.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Inicia la sesión pública convocada para hoy.

Secretaria general de acuerdos, verifica por favor el quorum e informa los asuntos listados para su resolución.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Con su autorización, magistrada presidenta.

Se hace constar que se encuentran presentes la magistrada y los magistrados que integran el pleno de esta Sala Regional, en el entendido de que Luis Enrique Rivero Carrera actúa como magistrado en funciones de conformidad con lo establecido en el acta de designación correspondiente, por lo que hay quorum para sesionar válidamente.

Serán materia de resolución 2 (dos) juicios de la ciudadanía con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables precisadas en el aviso publicado en los estrados de esta sala y en la página de internet de este tribunal.

Es la relación de los asuntos programados, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

Magistrados, someto a su consideración los asuntos listados para esta sesión.

Les pido, por favor, que si están de acuerdo levanten la mano en votación económica.

Se aprueba.

Javier Ortiz Zulueta, por favor, presenta de manera conjunta los proyectos de sentencia que somete a consideración de este pleno el magistrado Luis Enrique Rivero Carrera.

Secretario de estudio y cuenta Javier Ortiz Zulueta: Con autorización, magistrada presidenta.

Doy cuenta conjunta con los juicios de la ciudadanía 20 y 21, ambos de este año, promovidos por personas candidatas a la presidencia de una junta auxiliar de un ayuntamiento en el estado de Puebla quienes, en ambos casos, controvierten los acuerdos del tribunal electoral de ese estado por los que reencauzó cada una de sus impugnaciones para que fueran conocidas por la comisión plebiscitaria.

En ambos proyectos se propone confirmar los acuerdos de reencauzamiento impugnados en atención a lo siguiente:

Contrario a lo afirmado por las partes actoras, en la convocatoria para la elección de juntas auxiliares sí se prevé que las inconformidades serían resueltas por la comisión plebiscitaria y se regula dicha instancia; además, el tribunal local debía garantizar el cumplimiento del principio de definitividad y tenía facultades para reencauzar las demandas a la instancia previa.

También se considera que, desde la convocatoria, se estableció que las inconformidades respecto de la elección y sus resultados serían resueltas por la comisión plebiscitaria, lo cual no fue impugnado por las partes actoras. Además, contrario a lo afirmado por las partes actoras, la instancia ante el tribunal local no es la única competente para resolver sus inconformidades, sino que se debió agotar la instancia previa sin que ello los deje en estado de indefensión, ya que a la fecha la comisión plebiscitaria ya resolvió sus impugnaciones.

Aunado a lo anterior, las partes actoras no controvierten las razones sostenidas en los acuerdos de reencauzamiento impugnados, por las que el tribunal local consideró que no se actualizaba la hipótesis del salto de la instancia previa.

Por las razones anteriores, se propone en ambos casos, confirmar los acuerdos de reencauzamiento impugnados.

Es la cuenta, magistrada presidenta.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretario.

Magistrados, los proyectos están a su consideración.

Al no haber intervenciones, secretaria, por favor toma la votación.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Sí, magistrada.

Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Magistrado José Luis Ceballos Daza: A favor.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrado Luis Enrique Rivero Carrera.

Magistrado en Funciones Luis Enrique Rivero Carrera: Son las propuestas de la ponencia.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrada presidenta María Silva Rojas.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: A favor de ambos proyectos, con el anuncio de un voto concurrente en cada caso para separarme de algunas consideraciones; para mí, en su mayoría, son inoperantes los agravios, pero coincido en que hay que confirmar los acuerdos impugnados.

Gracias.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrada presidenta, le informo que los asuntos se aprobaron por unanimidad, con la precisión de que usted emite voto concurrente en cada caso.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

En consecuencia, en los juicios de la ciudadanía 20 y 21, ambos de este año, en cada caso resolvemos:

Único.- Se confirma el acuerdo impugnado.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 10:06 (diez horas con seis minutos) se da por concluida la sesión.

Muchas gracias. Buenos días.

----oo0oo----